



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FORMATO DE REPORTE DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO

ÁREA RESPONSABLE: 512 Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios; 513 Dirección General de Informática y Telecomunicaciones.

Descripción del Bien, Servicio u Obra:	Servicio de "Suscripción para uso de herramientas de colaboración y correo electrónico". Partida 1: 32701 "Patentes, derechos de autor, regalías y otros".
Nombre y cargo del servidor o servidores públicos responsables de la investigación de mercado:	Área contratante: ▪ Lic. Hugo Fernando Gómez Montes de Oca, Director de Adquisiciones y Contratos. ▪ Mtra. Marisol Arellano Campos, Subdirectora de Área. Área requirente: ▪ Dr. Enrique Scheinvar Gottdiener, Director General de Informática y Telecomunicaciones. ▪ Ing. Juan Francisco Ferráez Mena, Director de Infraestructura Tecnológica.
Fuentes consultadas conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la LAASSP y penúltimo párrafo del artículo 15 del Reglamento de la LOPSRM:	▪ CompraNet 2023 y 5.0: contratos ingresados en la plataforma con el concepto "Correo Electrónico" "Uso de herramientas de colaboración". ▪ Cámaras y Asociaciones: consulta realizada con la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnología de la Información (ANIETI) y con la Asociación Nacional de la Industria de Tecnologías de la Información, A.C. (AMITI).
En caso de solicitar cotizaciones, indique el nombre de las personas físicas o morales a quien se le solicitó y el estatus de respuesta el cual puedes ser "Presentó cotización", "No presentó cotización" y "No contestó".	▪ Dronet Consulting, S.A. de C.V. Presentó cotización. ▪ IWS Services S. De R.L. de C.V. No contestó. ▪ Xertica S. de R.L. de C.V. Presentó cotización. ▪ OT Consulting S.A. de C.V. Presentó cotización. ▪ Comercio Incoterms S.A. de C.V. Presentó cotización. ▪ Información y Análisis Empresarial S. De R.L. de C.V. No contestó. ▪ Mac Computadoras de Morelos, S.A. De C.V. No contestó. ▪ Enterprise Source Capital de México S.A. de C.V. No contestó. ▪ Triara.Com, S.A. de C.V. No contestó. ▪ Diseño E Integración de Sistemas Computacionales S. de S.L. de C.V. No contestó. ▪ Edd Servicios Profesionales de T.I., S.A.S De C.V. No contestó. ▪ JWD Technologies, S.A.S. No contestó. ▪ Telserv, S.A. de C.V. No contestó. ▪ Ebsco, México, Inc, S.A. de C.V. No contestó. ▪ Ingenieros Profesionales En Comunicaciones, S.A. de C.V. No contestó. ▪ Matersys, S.A. de C.V. Contestó. No presentó cotización. ▪ Prestaciones Profesionales Empresariales, S.A. de C.V. No contestó. ▪ Hg Computadoras, Redes Y Servicios de S.A. de C.V. No contestó. ▪ Teléfonos De México, S.A. de C.V. No contestó. ▪ Tec Arm, S.A. de C.V. No contestó. ▪ Tecnología En Sistemas de Apoyo, S.A. de C.V. No

contestó.

- AB Systems. **No presentó cotización.**
- BizPro. No contestó.
- Ice Israel Cybersecurity Enterprise, S.A. de C.V. No contestó.
- Metabase Q. No contestó.
- Softland México. No contestó.
- Accenture. No contestó.
- BrainUp Systems. No contestó.
- Capgemini. No contestó.
- DTI Consultores. No contestó.
- EYA Soluciones para T.I. No contestó.
- Global Systems Outsourcing. No contestó.
- Knoware. No contestó.
- Programtech. No contestó.
- RM SYSTEM. No contestó.
- SAS Cloud. No contestó.
- SINERSYS. No contestó.
- SPINGERE. No contestó.
- UNISOL México. No contestó.
- Workday. No contestó.
- ZABBIX DE MÉXICO. No presentó cotización.
- Clúster Puebla TIC. No contestó.
- EMMAX. No contestó.
- SKYVERSA. No contestó.
- Soluciones para TI. No contestó.
- Novandi Cloud Services, S.A. de C.V. **Presentó cotización.**

Aspectos generales del resultado de la investigación de mercado, en el cual debe incluir de manera resumida el resultado de la investigación, para el caso de procedimientos al amparo de la LAASSP, indicar si se identificó la existencia de bienes, servicios, arrendamientos, así como proveeduría nacional o internacional, entre otros datos.

▪ **Cuadro comparativo de resultados:**

Razón social del posible proveedor	Partida ofertada	Cantidad que puede surtir	¿Proporcion a las condiciones técnicas requeridas?	Monto total ofertado, I.V.A. no incluido M.N.
COMERCIO INCOTERMS, S.A. DE C.V.	Única	3,459	Sí	\$9,944,625.00
COMERCIO INCOTERMS, S.A. DE C.V.	Única	1,600	Sí	\$5,400,000.00
COMERCIO INCOTERMS, S.A. DE C.V.	Única	70	Sí	\$262,500.00
COMERCIO INCOTERMS, S.A. DE C.V.	Única	1	Sí	\$3,225,000.00
DRONET CONSULTING, S.A. DE C.V.	Única	3,459	Sí	\$13,836,000.00
DRONET CONSULTING, S.A. DE C.V.	Única	1,600	Sí	\$6,800,000.00
DRONET CONSULTING, S.A. DE C.V.	Única	70	Sí	\$315,000.00
DRONET CONSULTING, S.A. DE C.V.	Única	1	Sí	\$4,375,000.00
OT CONSULTING, S.A. DE C.V.	Única	3,459	Sí	\$13,403,625.00
OT CONSULTING, S.A. DE C.V.	Única	1,600	Sí	\$6,760,000.00
OT CONSULTING, S.A. DE C.V.	Única	70	Sí	\$306,250.00

OT CONSULTING, S.A. DE C.V.	Única	1	Sí	\$3,875,000.00
NOVANDI CLOUD SERVICES, S.A. DE C.V.	Única	3,459	Sí	\$3,242,812.50
NOVANDI CLOUD SERVICES, S.A. DE C.V.	Única	1,600	Sí	\$2,650,000.00
NOVANDI CLOUD SERVICES, S.A. DE C.V.	Única	70	Sí	\$140,875.00
NOVANDI CLOUD SERVICES, S.A. DE C.V.	Única	1	Sí	\$0.00

Se observa discrepancias en las cuatro cotizaciones, toda vez que la empresa NOVANDI CLOUD SERVICES, S.A. DE C.V. no realiza la cotización de los costos de la implementación, soporte y operación que impliquen la contratación (recursos materiales, humanos y financieros) y/o en su caso la justificación de que no se cotiza bajo alguna de ellas. Sin embargo, en la Nota de la cotización que a la letra dice:

"Los servicios de habilitación y migración de correo electrónico de la plataforma de CAS se consideran un valor agregado por parte de NOVANDI

Los costos incluyen de mantenimiento, soporte y operación que deriven en la contratación"...

Por lo que se presume que la empresa NOVANDI CLOUD SERVICES, S.A. DE C.V., no cobrará el servicio de habilitación y migración de correo electrónico que no está considerado en la cotización.

En las demás cotizaciones no se detectó la existencia de errores, omisiones o condiciones distintas a las establecidas.

De los cuatro posibles proveedores que presentaron su información/cotización, de acuerdo con la evaluación legal administrativa y económica realizada por el área contratante, se constata que los siguientes cuatro cumplen con los criterios establecidos y tienen la capacidad legal para obligarse en los términos de la contratación:

- OT CONSULTING, S.A. DE C.V.
 - COMERCIO INCOTERMS, S.A. DE C.V.
 - DRONET CONSULTING, S.A. DE C.V.
 - NOVANDI CLOUD SERVICES, S.A. DE C.V.
- **Existencia del servicio:** De acuerdo con la evaluación practicada por el área requirente, cuatro posibles proveedores cumplen con las condiciones técnicas de calidad, cantidad y oportunidad, así como con los criterios de participación.

Conforme a la fracción I del primer párrafo del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina que el servicio, en las especificaciones, plazos y condiciones en que es requerido existe en el mercado.

- **Existencia de proveedores:** Conforme a la fracción II del primer párrafo del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de acuerdo con la evaluación realizada por el área requirente y contratante, se verifica que los siguientes cuatro posibles proveedores pueden realizar la proveeduría en las condiciones en que es requerida y de acuerdo con las necesidades del servicio:

- OT CONSULTING, S.A. DE C.V.
- COMERCIO INCOTERMS, S.A. DE C.V.
- DRONET CONSULTING, S.A. DE C.V.
- NOVANDI CLOUD SERVICES, S.A. DE C.V.

Con base en el tercer párrafo del numeral 4.2.1.1.10 "Realizar investigación de mercado" del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no resulta posible inferir que las especificaciones y condiciones a establecerse en la convocatoria, la invitación o la solicitud de información, no tengan como propósito limitar la libre participación, ya que no se logró identificar la existencia de al menos cinco posibles proveedores con capacidad de realizar la proveeduría en las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad requeridas.

- **Precio estimado:** Se concluye que los siguientes cuatro posibles proveedores cotizan el servicio atendiendo los alcances del formato de cotización, por lo que los precios que ofertan cumplen con el carácter de prevalencia que establece la fracción III del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Razón social del posible proveedor	Partida	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Monto total ofertado, I.V.A. no incluido (M.N.)
COMERCIO INCOTERMS, S.A. DE C.V.	Única	3,459	Suscripción	\$230.00	\$9,944,625.00
COMERCIO INCOTERMS, S.A. DE C.V.	Única	1,600	Suscripción	\$270.00	\$5,400,000.00
COMERCIO INCOTERMS, S.A. DE C.V.	Única	70	Suscripción	\$300.00	\$262,500.00
COMERCIO INCOTERMS, S.A. DE C.V.	Única	1	Servicio	\$3,225,000.00	\$3,225,000.00
DRONET CONSULTING, S.A. DE C.V.	Única	3,459	Suscripción	\$320.00	\$13,836,000.00
DRONET CONSULTING, S.A. DE C.V.	Única	1,600	Suscripción	\$340.00	\$6,800,000.00
DRONET CONSULTING, S.A. DE C.V.	Única	70	Suscripción	\$360.00	\$315,000.00
DRONET CONSULTING, S.A. DE C.V.	Única	1	Servicio	\$350,000.00	\$4,375,000.00

Razón social del posible proveedor	Partida	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Monto total ofertado, I.V.A. no incluido (M.N.)
OT CONSULTING, S.A. DE C.V.	Única	3,459	Suscripción	\$310.00	\$13,403,625.00
OT CONSULTING, S.A. DE C.V.	Única	1,600	Suscripción	\$338.00	\$6,760,000.00
OT CONSULTING, S.A. DE C.V.	Única	70	Suscripción	\$350.00	\$306,250.00
OT CONSULTING, S.A. DE C.V.	Única	1	Servicio	\$310,000.00	\$3,875,000.00
NOVANDI CLOUD SERVICES, S.A. DE C.V.	Única	3,459	Suscripción	\$75.00	\$3,242,812.50
NOVANDI CLOUD SERVICES, S.A. DE C.V.	Única	1,600	Suscripción	\$132.50	\$2,650,000.00
NOVANDI CLOUD SERVICES, S.A. DE C.V.	Única	70	Suscripción	\$161.00	\$140,875.00
NOVANDI CLOUD SERVICES, S.A. DE C.V.	Única	1	Servicio	\$0.00	\$0.00

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los precios prevalecientes permiten definir el monto presupuestal estimado para llevar a cabo el procedimiento de contratación.

A continuación, se indica el monto presupuestal mínimo recomendado:

Partida específica	Descripción del servicio	Tipo de valor	Monto presupuestal recomendado, incluye I.V.A. (M.N.)
32701	"Patentes, derechos de autor, regalías y otros".	Precio más bajo	\$6,999,077.50

- **Acreditación del precio:** Con la finalidad de determinar el límite a partir del cual los precios ofertados pueden considerarse aceptables, se aplica por analogía la operación establecida en el artículo 2, fracción XI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para determinar el precio unitario por debajo de cual las cotizaciones presentadas se considerarán de acreditada aceptabilidad.

Partida	Descripción	Mediana (precio unitario)	Precio no aceptable
32701	"Patentes, derechos de autor, regalías y otros".	\$25,042,660.00	\$29,378,160.00

En este tenor, se determina que los precios unitarios ofertados por los siguientes posibles proveedores son aceptables:

- COMERCIO INCOTERMS, S.A. DE C.V.
- OT CONSULTING, S.A. DE C.V.
- NOVANDI CLOUD SERVICES, S.A. DE C.V.

Elección del procedimiento: Se acredita la existencia de condiciones suficientes que aseguran las mejores condiciones para el Estado al llevar a cabo el procedimiento de contratación del servicio objeto de la presente investigación, a través de una licitación pública por considerarse la opción preferente y la regla general para llevar a cabo los procedimientos de contratación, tal como se establece en el tercer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- **Carácter del procedimiento:** De acuerdo con los resultados obtenidos en la investigación de mercado, se ha constatado que los cuatro posibles proveedores que presentaron su información/cotización se encuentran debidamente constituidos en México o son de nacionalidad mexicana, por lo que se concluye que existen condiciones suficientes para realizar un procedimiento de contratación con el carácter nacional al que se refiere el artículo 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

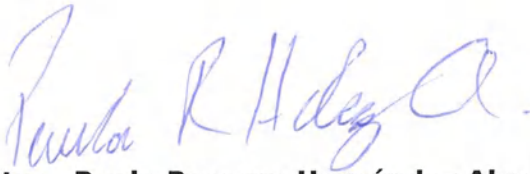
Responsables de la investigación:



Mtra. Marisol Arellano Campos
Subdirector de Área



Lic. Hugo Fernando Gómez Montes de Oca
Director de Adquisiciones y Contratos



Mtra. Paula Ramona Hernández Alvarez
Encargada del Despacho de la Dirección de Infraestructura Tecnológica



Dr. Enrique Scheinvar Gottdiener
Director General de Informática y Telecomunicaciones